

	<p>- Respecto a las certificaciones de obra, en ella deberá constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos, Director General y visto bueno del Consejero del área.</p> <p>- Finalmente, las facturas aprobadas serán remitidas a la Dirección General de Hacienda-Tesorería, que realizará una labor de registro de las facturas y control de los gastos ejecutados, antes de proceder, finalmente, a su pago.</p>
--	--

## 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

### 11.1 SEGUIMIENTO

<b>Comité de Seguimiento del Programa Operativo</b>	
Comité de Seguimiento e Informe Anual	<p>El Organismo u organismos intermedios que corresponda, según la reglamentación del Comité de Seguimiento, formarán parte y participarán en los trabajos del Comité de Seguimiento del Programa Operativo correspondiente, cuya responsabilidad es asegurarse de la eficacia y la calidad de dicho programa. Así el Organismo Intermedio concernido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Participará a través de un representante en el Comité de Seguimiento del P.O. del FEP.</li> <li>· Suministrará al Comité de Seguimiento, en el ámbito de su competencia, toda aquella información que permita al Comité cumplir con sus funciones.</li> <li>· Informará en el Comité de cualquier hecho o circunstancia que sea relevante para el buen desarrollo del Programa.</li> </ul> <p>Anualmente se realizará un informe de seguimiento de la anualidad anterior, referido al conjunto de la actividad realizada durante el año de referencia, con el contenido y características fijadas reglamentariamente al respecto. A tal efecto, el Organismo de Gestión remitirá a la Autoridad de Gestión su contribución al mismo, referida a las actuaciones de su competencia, dentro del plazo reglamentario.</p>